

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30887 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 710/2019, con NIG 1402142120190008802 por auto de 19/06/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RAFAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-CÓRDOBA, con DNI 30063072W, con domicilio en C/ Gonzalo Ximénez de Quesada, 19, piso 1.º-3, 14004 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido D./D.ª MIGUEL ÁNGEL VERA MARTÍN-PEÑASCO, con domicilio postal y profesional en Avda. Cañito Bazán, 1, Portal 3, 5.º, Córdoba y dirección electrónica info@veramartin.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Macarena Blanco Polaino.

ID: A190040667-1